



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 055-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar con local comercial en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0267**, fue expedida a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ZOILA ELENA MACEA ACUÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.986.938**, actuando en calidad de apoderada especial de **HUMBERTO GANTIVA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.301.252** y **MARGARITA FANNY CONTRERAS JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.376.535**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ZOILA ELENA MACEA ACUÑA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.